**RESOLUCIÓN N°. 2162**
(05 DE DICIEMBRE DE 2024)
"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

**EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 29 de noviembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-017-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($ 187.700.171,23)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000443.

Que, no se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso se limitó a MiPymes municipales conforme a las solicitudes recibidas.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal Encargado del Municipio de Santa Rosa del Sur,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA:** Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-017-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($ 187.700.171,23)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000443.

**ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA:** El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.
**ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS:** Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 05 de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
**EMILSO ABRAHAN OJEDA MARTINEZ**
Alcalde Municipal Encargado
(Decreto N°. 275 de 2024)

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación